



## **COMUNICADO**

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA:** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No.26-2016** de fecha catorce (14) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), se concede el asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil dieciséis, los días lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de Marzo del año 2016, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada y Desconcentrada del Estado.

Se exceptúan las Instituciones que por su mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

En tal sentido se invita a los otros Poderes del Estado y a la Empresa Privada para que, en aras de promover las tradiciones, la unidad familiar, el turismo interno y la participación en las actividades religiosas de Semana Santa, por parte de toda la población, adopten igual determinación para con sus Funcionarios y Empleados.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de Marzo de 2016.

  


**KARLA E. CUEVA AGUILAR**  
SUB SECRETARIA DE ESTADO  
EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA